# IV. Administración Local

# Águilas

12817 Planeamiento y Gestión Urbanística.

Aprobación inicial del Programa de Actuación
Urbanística del SUNP «Playa del Arroz».

Habiéndose aprobado inicialmente el Programa de Actuación Urbanística del SUNP «Playa del Arroz», el expediente se expone a información pública de veinte días de duración, contados a partir del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo plazo podrá ser examinado en la Sección de Urbanismo de este Ayuntamiento, situada en calle Floridablanca, número 6, y presentarse por cualquier persona y por escrito las alegaciones o sugerencias que se consideren procedentes.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que o se hubiere podido practicar conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Águilas, 3 de noviembre de 2003.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

### Blanca

12589 Aprobado inicialmente el proyecto de Estudio de Detalle del Polígono Industrial de Blanca 2.ª Fase.

Habiendo sido aprobado inicialmente el proyecto de Estudio de Detalle del Polígono Industrial de Blanca 2.ª Fase, a petición de Ramón Ángel Gil Yanguas, en representación de «Harinas para Artesanos S.A.», por acuerdo de la C.M.G. de 22 de Octubre de 2003, se abre un plazo de veinte días para información publica y audiencia de los interesados, según lo dispuesto en el art. 142 de la Ley 1/2001 de 24 de abril, Ley del Suelo de la Región de Murcia. Si no se presentaran alegaciones, el acuerdo de aprobación se entenderá definitivo, procediéndose a su publicación integra en el B.O.R. de Murcia.

El expediente para su consulta se encuentra en la Secretaría General del Ayuntamiento.

El acuerdo de aprobación definitiva, agota la vía administrativa, pudiendo formularse contra el mismo, mediante Recurso Contencioso Administrativo, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación o publicación, o en su caso, en el plazo que corresponda en los supuestos previstos en el

art. 46 de la L.J.C. Adva. No obstante lo anterior, podrá ejercitar cualquier otro recurso o reclamación que estime conveniente (arts. 107 al 126 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre LRJAPPAC y arts. 6, 25 a 30 de la Ley 29/98 de 13 de julio L.J.C.A.).

Blanca, 30 de octubre de 2003.—El Alcalde, Rafael Laorden Carrasco.

#### Bullas

12893 Aprobación inicial de la creación de una sociedad mercantil de capital íntegramente municipal para la gestión de suelo, vivienda y otras actividades urbanísticas.

Habiéndose acordado en sesión celebrada el día 28 de abril de 2.003, por el Pleno Municipal, iniciar expediente administrativo tendente a la creación de una sociedad mercantil de capital íntegramente municipal para la gestión de suelo, vivienda y otras actividades urbanísticas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Texto Refundido de las disposiciones vigentes en Materia de Régimen Local, se expone al público la Memoria Técnica de dicha sociedad, por plazo de treinta días naturales, durante los cuales, los particulares y entidades podrán formular observaciones.

Bullas, 11 de noviembre de 2003.—El Alcalde, José Sánchez Serrano.

### Cartagena

12818 Aprobación definitiva del Estudio de Detalle en la Unidad de Actuación número 1 del Plan Parcial CC2.

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 9 de octubre de 2003, se adoptó el acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle en la Unidad de Actuación número 1 del Plan Parcial CC2, presentado por Profusa.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a partir del recibo de la presente comunicación o bien podrá interponer directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 15 de octubre de 2003.—El Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Vivienda y Asuntos Europeos, Agustín Guillén Marco.

## Cartagena

# 12819 Aprobar definitivamente el Programa de Actuación del Polígono 2 del Plan Parcial CC2.

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de 15 de septiembre de 2003, se adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el Programa de Actuación del Polígono 2 del Plan Parcial CC2, presentado por EMASA.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndose que contra esta resolución los interesados podrán interponer potestativamente recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, o bien directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 1 de septiembre de 2003.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

#### Cartagena

# 12820 Aprobar definitivamente el Proyecto de Estatutos y Bases del Polígono 2 del P.P. CC2.

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento el 25 de julio de 2003, se adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el Proyecto de Estatutos y Bases del Polígono 2 del P.P. CC2, presentado por EMASA.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndose que contra esta resolución los interesados

podrán interponer potestativamente recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, o bien directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 29 de agosto de 2003.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

# Fuente Álamo de Murcia

### 12821 Aprobar inicialmente la Modificación número 1 del Plan Parcial Residencial «Hacienda del Álamo», Sector 1.

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 2003, acordó aprobar inicialmente la Modificación número 1, del Plan Parcial Residencial «Hacienda del Álamo», Sector 1, de la Modificación Puntual número 3, de las NN. SS. de 1987, promovida por la mercantil «Armilar-Procam, S.L.».

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen convenientes en defensa de su derecho, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El expediente se encuentra de manifiesto en las dependencias del Área de Urbanismo, sitas en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de esta localidad.

Fuente Álamo de Murcia a 7 de noviembre de 2003.—La Alcaldesa, María Antonia Conesa Legaz.